



*Acto de entrega, recepción  
de bienes del GADM  
16-02-2024.*

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS, BIENES Y/O ACTIVOS FIJOS  
DEL PROYECTO FIEDS-20-2021**

**GADM DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de febrero de 2024, comparecen a la celebración de la presente Acta, las siguientes partes:

1. Ing. Rodrigo Pareja B. con cédula número 1705675963, en su calidad de Director del Proyecto FIEDS-20-2021, como se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante de la presente Acta, a quien en adelante se le denominará "EL EJECUTOR".
2. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, con domicilio legal en el cantón Pedro Vicente Maldonado, debidamente representado por el Doctor Roberth Arrobo, en su calidad de Alcalde del GADM de Pedro Vicente Maldonado, como se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante de la presente Acta, a quien en adelante se le denominará "EL DESTINATARIO".

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1 En el marco del Convenio de Canje de Deuda suscrito el 29 de abril del 2016 por los gobiernos de Ecuador e Italia, el FONDO ITALO ECUATORIANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – FIEDS financió la ejecución DEL PROYECTO DE DESARROLLO (FIEDS-20-2021) denominado "Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos no Peligrosos Generados en el Ecuador" para lo cual el FIEDS y el EJECUTOR celebraron el respectivo CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE el 18 de agosto de 2022, en adelante el Convenio.
- 1.2 Como parte de la ejecución del Proyecto objeto del Convenio, existen varias obras, bienes y activos fijos, los mismos que constan detallados en el Anexo A de la presente Acta, cuya propiedad, uso y goce, de conformidad con el establecido en el Convenio, deben ser transferidos por el Ejecutor a favor del Destinatario, transferencia que a solicitud del Ejecutor presentada al FIEDS el 30 de enero de 2024 ha sido debidamente autorizada por el FIEDS el día 5 de febrero de 2024 mediante oficio Nro. 059-2024.
- 1.3 El equipo ha sido adquirido para cubrir las necesidades técnicas y administrativas para el manejo, procesamiento y resguardo de la información y para llevar a cabo el desarrollo de las actividades propias del proyecto en el GADM piloto de Pedro Vicente Maldonado. El GADM de Pedro Vicente Maldonado, mediante Oficio N°: OFI-264-ALC-23 enviado el Proyecto el 21 de diciembre del 2023, indica que la institución cuenta y cumple con los requerimientos solicitados y que el equipo será utilizado en la gestión del proyecto por el área responsable de la gestión integral de residuos sólidos, cuyo monitoreo será realizado de forma continua por parte del equipo técnico del Proyecto.

**SEGUNDA: ENTREGA RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA**

- 2.1 En virtud de todo lo expuesto anteriormente, mediante la presente acta, el EJECUTOR, debidamente autorizado por el FIEDS, procede a transferir a favor del Destinatario, la propiedad, uso y goce, sobre cada una de las obras, bienes y activos fijos detallados en el Anexo A de la presente Acta, los mismos que se encuentran funcionando y operando adecuadamente, situación que es expresamente aceptada por todos los comparecientes.
- 2.2 Como consecuencia de la transferencia realizada a su favor de las obras, bienes y activos fijos, detallados en el Anexo A de la presente Acta, el Destinatario, declara y se obliga a lo siguiente:
  - 2.2.1 Declara que nada tiene que reclamarle ni al FIEDS ni al Ejecutor en relación a las obras, bienes y/o activos fijos detallados en el Anexo A que les han sido transferidos a su favor, ni por ningún otro concepto, los mismos que han sido recibidos a su total conformidad y satisfacción.



**"MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL ECUADOR"**

- 2.2.2** Se obliga a tomar todas las medidas que sean necesarias para garantizar y precautelar la conservación, seguridad contra todo riesgo, mantenimiento y funcionamiento de todas las obras, bienes y activos fijos detallados en el Anexo A. Cualquier pérdida, hurto o daño ocasionado a las obras, bienes y/o activos será responsabilidad exclusiva del Destinatario.
- 2.2.3** Se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la operación y funcionamiento de las obras, bienes y activos fijos detallados en el Anexo A, con el objeto de alcanzar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto (FIEDS-20-2021), garantizar su sostenibilidad en el tiempo y continuar prestando el beneficio en favor de los beneficiarios finales del Proyecto.
- 2.3** El FIEDS se reserva el derecho para monitorear y supervisar el buen uso y aprovechamiento de las obras, bienes y/o activos fijos detallados en el Anexo A, y en caso de detectar anomalías exigirá al Destinatario los correctivos necesarios, y de no hacerlo, el Destinatario se obliga a inmediatamente proceder a la devolución de las obras, bienes y/o activos fijos o en su defecto realizar el reembolso al FIEDS del costo de las obras, bienes y/o activos fijos detallados en el Anexo A, en un plazo máximo de 5 días hábiles de recibida la notificación del FIEDS en tal sentido.
- 2.4** El Gobierno Autónomo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, para la funcionalidad del equipo entregado, configurado con Windows 11, y entregado con una máquina virtual donde se encuentra alojado el SGIDS, se compromete a mantenerlo operativo conforme a los siguientes puntos:
1. Conectar el equipo a la intranet del GADM para que funcione como servidor del sistema SGIDS, asignando una IP a la máquina física y otra a la máquina virtual, en cuyo caso se puede dar asistencia para la configuración de dicha IP asignada por el GADM a la máquina virtual.
  2. Poseer una IP pública asignada a la máquina virtual, para que garantice el acceso permanente e ininterrumpido hacia el sistema SGIDS de manera remota mediante la configuración de dicha IP pública.
  3. Mantener el Anydesk configurado en la computadora entregada, para el seguimiento necesario y oportuno hacia la información almacenada en el sistema, en el caso de no contar con la IP pública.

**TERCERA: ACEPTACIÓN**

Las comparecientes, libre y voluntariamente, y de común acuerdo, aprueban el contenido de la presente Acta, dándole el valor y efectos de sentencia de última instancia en Autoridad de Cosa Juzgada y que extingue todo tipo o clase de obligaciones, con excepción de las obligaciones señaladas en el numeral 2.2 de la cláusula anterior que se mantienen vigentes, para lo cual, la suscriben en tres ejemplares de una mismo tenor y valor.

Quito, 9 de febrero de 2024



Por EL EJECUTOR  
Ing. Rodrigo Pareja B.  
Director de Proyecto FIEDS-20-2021  
AME



Por EL DESTINATARIO  
Doctor Roberth Arrobo  
ALCALDE  
GADM PEDRO VICENTE MALDONADO



**ANEXO A - EQUIPOS POR ENTREGAR - PROYECTO FIEDS-20-2021**

7 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO ESAMBLADAS

PROCESADOR INTEL I7-12700

MAINBORD H610M H DDR4 ASUS PRIME

Kingston Fury Beast DDR4 16GB 3200Hz

DISCO SSD M.2 Kingston Nv2 250 GB Pcie Nvme

Disco Duro 1TB 7200 rpm SEGATE

Case Gamemax Shine G517

GAMEMAX GP-650 certificada 80+ WHITE

Tarjeta de video Gigabyte GeForce GTX 1650 OC 4G 2.0 GDDR6 HDMI Display

Teclado mouse como logitech Mk345 WIRELESS

UPS Powest Interactivo 750va / 360w 4 tomas 110-120

Monitor P204V VGA/HDMI 19,5" 3/3/0

LICENCIA OEM CODIGO WINDOWS 11 PRO

LICENCIA OEM CODIGO OFFICE

---

**ENTREGA A LOS 7 GADM PILOTOS DEL PROYECTO:**

MONTÚFAR

PEDRO VICENTE MALDONADO

MOCHA

JAMA

ISIDRO AYORA

GUALACEO

NANGARITZA

---

